



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

275 / 88

Salta, 03 de octubre de 1.988

Expediente Nº: 12.183/88

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Enf. Alcira Marta RAMOS solicita la modificación de su dedicación, en razón de encontrarse en incompatibilidad por acumulación horaria; y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas por la docente son atendibles y se encuentran previstas en el Régimen de Incompatibilidad de esta Universidad;

Que es necesario liberar el cargo que ocupa la Enf. Alcira Marta RAMOS y consecuentemente designar en un cargo similar con dedicación simple;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Enf. Alcira Marta RAMOS, D.N.I. Nº 11.616.148, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura Enfermería Pediátrica a partir del 03 de octubre de 1.988 y hasta tanto sea cubierto por la vía de concurso.

ARTICULO 2º: Dar de baja a la Enf. Alcira Marta RAMOS en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos semi-dedicación, designada por Resolución Nº 098/85 de esta Facultad, a partir del 03 de octubre de 1.988.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación en la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

275 / 88

Salta, 03 de octubre de 1.988

Expediente Nº: 12.183/88

ARTICULO 4º: La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

NF
img


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANO